

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:
Presente.-

Con Fecha seis de agosto del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 485-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 06 de agosto de 2019.

Visto el **Proveído Nº 301-2019-EPG – UNAC**, de fecha 05 de agosto de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 06 de agosto de 2019, en el que adjunta el **OFICIO Nº 197-2019-UPG-FIIS**, de la Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, Directora de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 05 de agosto de 2019 en el que solicita la emisión del Acta Adicional por curso dirigido del estudiante; ZEVALLOS VERA YULISA NATALY con código Nº 1452015173 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: MIS 304 SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS, del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve: “MODIFICAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución Nº 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional**, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, **artículo 100° del Reglamento General de Estudios de Posgrado**, se establece “Solo en el caso de haber modificado o actualizado la malla curricular y el estudiante tenga máximo dos (02) cursos pendientes o que tenga nota NSP, podrá solicitar curso dirigidos por única vez.”

Que, visto el **Proveído Nº 301-2019-EPG – UNAC**, de fecha 05 de agosto de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 06 de agosto de 2019, en el que adjunta el **OFICIO Nº 197-2019-UPG-FIIS**, de la Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, Directora de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 05 de agosto de 2019 en el que solicita la emisión del Acta Adicional por curso dirigido del estudiante; ZEVALLOS VERA YULISA NATALY con código Nº 1452015173 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: MIS 304 SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS, del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 06 de agosto de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, de Acta Adicional por curso dirigido del estudiante; ZEVALLOS VERA YULISA NATALY con código Nº 1452015173 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: MIS 304 SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS, del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A**.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional por curso dirigido del estudiante; ZEVALLOS VERA YULISA NATALY con código Nº 1452015173 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: MIS 304 SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS, del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.
CITD/CHAR/bor
TRCE4852019

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

